

ALERTA DE MERCADO

# Requisitos Críticos de LMR para Exportar Quinua y Granos a Tailandia

---

# Alerta de Mercado: Requisitos Críticos de LMR para Exportar Quinua y Granos a Tailandia

El cumplimiento de la normativa fitosanitaria internacional es un factor determinante para evitar el rechazo de mercancías en los mercados de destino. Recientemente, las autoridades sanitarias de Tailandia, a través de la Administración de Alimentos y Medicamentos (Thai FDA), notificaron el rechazo de un cargamento de quinua tricolor orgánica procedente del Perú debido a la detección de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

Este incidente ha derivado en la implementación de medidas de vigilancia estricta por parte de las autoridades tailandesas, las cuales exigen la presentación obligatoria de Certificados de Análisis (CoA) para los próximos despachos. Es fundamental que las empresas exportadoras revisen sus procesos de control de calidad para proteger la reputación de la oferta exportable peruana en los mercados globales.

## Estructura de la regulación sanitaria en Tailandia

De acuerdo con la [Notificación del Ministerio de Salud Pública No. 460](#), la normativa tailandesa se rige por principios específicos que el sector exportador debe considerar para asegurar el acceso a dicho mercado:

- **Categorización de productos:** En la regulación tailandesa, la quinua se clasifica bajo la categoría general de "Granos, incluido el arroz" (Grain including rice). Se recomienda a las empresas identificar correctamente la familia de productos asignada por la autoridad del país de destino para verificar la norma aplicable.
- **Límite por defecto (Default Limit):** Si una sustancia química no figura en la lista de sustancias permitidas (Anexo 2 de la norma), se aplica automáticamente un límite por defecto de 0,01 mg/kg. En el caso de la quinua, al no existir un Límite Máximo de Residuos (LMR) específico para el dióxido de azufre en granos, cualquier detección superior al límite mencionado se considera una infracción a la normativa vigente.

## Impacto en la competitividad del sector exportador

La detección de residuos no permitidos genera consecuencias directas en la cadena de valor y en la imagen país. Durante el periodo 2014-2015, el sector cafetalero y de granos enfrentó situaciones críticas por el rechazo de toneladas de producto en los Estados Unidos, lo que resultó en:

- **Pérdida de valor comercial:** El retorno de lotes rechazados al mercado interno provoca una sobreoferta y la consecuente caída de precios.

- 
- Restricciones logísticas: El ingreso a listas de vigilancia (como la Import Alert de la FDA) implica la retención automática de contenedores en puerto, generando sobrecostos operativos.
  - Afectación a la credibilidad: Recuperar la confianza en las certificaciones orgánicas requiere un trabajo articulado entre el sector público y privado.

### **Recomendaciones para las empresas exportadoras**

Para garantizar operaciones seguras y competitivas, se sugiere a los exportadores seguir estas pautas:

- **Verifique la Categoría**: No busque solo por el nombre comercial de su producto; identifique en qué familia (Granos, Vegetales, Frutas) lo clasifica el país de destino.
- **Asuma el Límite Cero**: Si el agroquímico o preservante que usa no aparece en la norma del país destino, asuma que el límite es 0.01mg/kg (prácticamente cero).
- **Controles en Origen**: Exija a sus proveedores garantías de que no se están utilizando fumigantes químicos en el almacenamiento o transporte, especialmente para líneas orgánicas.
- **Certificado de Análisis (CoA)**: Para Tailandia, asegure adjuntar un CoA que certifique la ausencia de residuos no permitidos antes del zarpe.

# Exportación Segura de Quinua a Tailandia: Guía de Cumplimiento de LMR

Guía de Cumplimiento de LMR tras incidentes recientes de rechazo de mercancía por la Thai FDA.

## ALERTA DE MERCADO Y REGULACIÓN TAILANDESA



### Rechazo por Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>)

La detección de SO<sub>2</sub> en quinua orgánica activó medidas de vigilancia estricta por la Thai FDA.

**! 0.01 mg/kg**

### Límite por Defecto de 0.01 mg/kg

Si una sustancia no está listada, se aplica automáticamente este límite (prácticamente cero).



#### Clasificación como "Granos e inclusive Arroz"

La quinua debe verificarse bajo esta categoría general según la Notificación No. 460.

## RECOMENDACIONES PARA UNA EXPORTACIÓN EXITOSA



#### Certificado de Análisis (CoA) Obligatorio

Asegure adjuntar un CoA que certifique la ausencia de residuos no permitidos antes del zarpe.



#### Control Estricto en Origen

Verifique que sus proveedores no utilicen fumigantes químicos en el almacenamiento o transporte.



#### Evite el Ingreso a Listas de Vigilancia

Los rechazos generan retención automática de contenedores y pérdida de confianza en certificaciones orgánicas.